

Mayo 2015

Índice

I. Legislación	3
1. Decisión (UE) 2015/801, de 20 de mayo de 2015, de la Comisión, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector del comercio al por menor, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	3
2. Directiva (UE) 2015/720, de 29 de abril de 2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras	3
3. Reglamento (UE) 2015/830, de 28 de mayo de 2015, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)	4
4. Orden IET/931/2015, de 20 de mayo de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia	4
5. Decreto 109/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía	5
II. Disposiciones generales	5
1. Unión Europea	5
2. Estado	6
3. Comunidades Autónomas	7
3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía	7
3.2 Comunidad Autónoma de Aragón	8
3.3 Comunidad Autónoma de Canarias	8
3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria	9
3.5 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	9

3.6 Comunidad Autónoma de Castilla y León	9
3.7 Comunidad Autónoma de Cataluña	10
3.8 Comunidad Autónoma de Extremadura	10
3.9 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	10
3.10 Comunidad Autónoma de La Rioja	11
3.11 Comunidad Autónoma de las Illes Balears	11
3.12 Comunidad Autónoma del País Vasco	11
3.13 Comunidad Foral de Navarra	12

I. Legislación

- 1. Decisión (UE) 2015/801, de 20 de mayo de 2015, de la Comisión, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector del comercio al por menor, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**

La presente Decisión tiene por objeto el establecimiento de un documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector del comercio al por menor. Los principales aspectos medioambientales tratados en dicho documento de referencia sectorial son la eficiencia energética, las emisiones atmosféricas, la cadena de suministro, el transporte y la logística, los residuos, los materiales y recursos, el agua, y la influencia sobre los consumidores.

Las organizaciones pertenecientes al sector del comercio al por menor y registradas en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) tendrán la obligación de demostrar en su declaración medioambiental la forma en que han aplicado las mejores prácticas de gestión medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia descritos en el documentos de referencia sectorial. Y ello, con el objeto de identificar las diversas medidas y actividades y, en su caso, para definir las prioridades en la mejora de su comportamiento medioambiental.

Nos obstante, el cumplimiento de los parámetros comparativos de excelencia definidos en el documento de referencia sectorial no es obligatorio para dichas organizaciones, desde el momento en que el carácter voluntario de este sistema confía a las propias organizaciones la evaluación de la viabilidad de tales parámetros en lo relativo a los costes y sus beneficios.

- 2. Directiva (UE) 2015/720, de 29 de abril de 2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras**

La Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases, no contenía disposiciones específicas concernientes al consumo de bolsas de plástico ligeras. En vista de las elevadas tasas de consumo de este tipo de envases y las reducidas tasas de reciclaje de las mismas, la presente Directiva introduce modificaciones en la citada Directiva 94/62/CE.

Así, esta Directiva, además de introducir nuevas definiciones, requiere a los Estados miembros para que adopten medidas con el fin de reducir de forma sostenida en su territorio el consumo de bolsas de plástico ligeras, destacando la necesidad de que las medidas a adoptar consistan, al menos, bien en la reducción del número de bolsas hasta unos determinados umbrales en el horizonte temporal establecido, bien en la prohibición de entrega gratuita de bolsas de plástico ligeras en los puntos de venta. Todo ello, junto con la puesta en marcha de campañas de concienciación ciudadana. Adicionalmente, se prevén medidas específicas en relación con las bolsas de plástico biodegradables o compostables.

Por último, la norma establece que, a más tardar el 27 de noviembre de 2016, los Estados miembro deberán implementar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas oportunas para dar cumplimiento al contenido de la Directiva.

3. Reglamento (UE) 2015/830, de 28 de mayo de 2015, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

Este Reglamento viene a modificar el Reglamento (CE) nº 1907/2006, que regula el registro, evaluación, autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), en relación con las fichas de datos de seguridad utilizadas para facilitar información sobre dichas sustancias y mezclas químicas en la Unión Europea.

En concreto, se modifican los requisitos para las fichas de datos de seguridad que figuran en el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006, para su adaptación a la quinta revisión de las normas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), desarrollado dentro de la estructura de las Naciones Unidas, y que establece criterios armonizados internacionalmente para la clasificación y el etiquetado de las sustancias y mezclas químicas, así como normas relativas a las fichas de datos de seguridad.

4. Orden IET/931/2015, de 20 de mayo de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia

El objeto de la presente Orden es adaptar la anterior Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, a lo dispuesto en el marco regulatorio comunitario establecido en la Directiva 2012/27/UE, en relación con las garantías de origen de la electricidad procedente de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia. Asimismo, incorpora las modificaciones introducidas en el ámbito nacional por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico por la cual se eliminan los conceptos diferenciados de régimen ordinario y especial; y por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, por el que se aprueba un nuevo régimen jurídico y económico aplicable a estas instalaciones.

En los distintos apartados que integran el artículo único de esta Orden, (i) se especifican las instalaciones de producción de energía eléctrica que pueden acogerse al sistema de garantía de origen de la electricidad; (ii) se exponen las definiciones que son de aplicación con arreglo a la presente Orden; (iii) en relación con las garantías de origen, se prevé un formato normalizado de 1 MWh y se recogen los datos de identificación que deberán contener; y (iv) se establece la exigencia de separación contable de las garantías de origen y la posibilidad de reconocimiento de acreditaciones de garantías expedidas en otro Estado Miembro. Asimismo, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Orden, se prevé la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título X de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

5. Decreto 109/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía

Mediante el presente Decreto se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, dando cumplimiento, así, a la exigencia prevista por la Ley/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de desarrollar reglamentariamente las condiciones, normas técnicas y prescripciones para los distintos tipos de vertidos.

De este modo, este Reglamento tiene por objeto (i) el desarrollo del régimen jurídico de las autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre; (ii) el desarrollo del régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas; (iii) la regulación de la inspección y el control de los vertidos; y (iv) la regulación del Registro de Vertidos de Andalucía.

Finalmente, este Reglamento será de aplicación a los vertidos que se realicen directa o indirectamente al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en la normativa básica de aguas y costas. Asimismo, el Reglamento resulta de aplicación a las aguas depuradas susceptibles de reutilización, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

II. Disposiciones generales

1. Unión Europea

Capa de ozono	Decisión (UE) 2015/798 , de 11 de mayo de 2015, del Consejo, por la que se autoriza a la Comisión Europea a negociar, en nombre de la Unión Europea, enmiendas del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (DOUE de 22 de mayo de 2015).
Combustibles	Corrección de errores de la Directiva 2009/30/CE , de 23 de abril de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE (DOUE de 7 de mayo de 2015).
Emisiones	Reglamento (UE) 2015/757 , de 29 de abril de 2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (DOUE de 19 de mayo de 2015).
Fauna y flora	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/736 , de 7 de mayo de 2015, de la Comisión, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres (DOUE de 8 de mayo de 2015).

Gestión medioambiental	Decisión (UE) 2015/801 , de 20 de mayo de 2015, de la Comisión, relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector del comercio al por menor, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE de 22 de mayo de 2015).
Medidas medioambientales	Directiva (UE) 2015/720 , de 29 de abril de 2015, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (DOUE de 6 de mayo de 2015).
REACH	Reglamento (UE) 2015/830 , de 28 de mayo de 2015, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DOUE de 29 de mayo de 2015).
Redes de transporte de energía	Decisión (UE) 2015/715 , de 30 de abril de 2015, de la Comisión, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural (DOUE de 5 de mayo de 2015).

2. Estado

Confederación hidrográfica del Júcar	Real Decreto 355/2015 , de 8 de mayo de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos (BOE de 9 de mayo de 2015).
Confederación hidrográfica del Segura	Real Decreto 356/2015 , de 8 de mayo de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos (BOE de 9 de mayo de 2015).
Energía	Orden IET/931/2015 , de 20 de mayo de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia (BOE de 22 de mayo de 2015).
Hidrocarburos	Ley 8/2015 , de 21 de mayo de 2015, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (BOE de 22 de mayo de 2015).

Registro de variedades protegidas

Orden AAA/840/2015, de 28 de abril de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/740/2015, de 7 de abril, por la que se dispone la concesión de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas (BOE de 8 de mayo de 2015).

Trasvases

Orden AAA/975/2015, de 5 de mayo de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se autoriza un trasvase de 20 hm³ desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, para el mes de mayo de 2015 (BOE de 28 de mayo de 2015).

3. Comunidades Autónomas**3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía****Especies catalogadas**

Orden de 20 de mayo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban los programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía (BOJA de 27 de mayo de 2015).

Vertidos

Decreto 109/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía (BOJA de 12 de mayo de 2015).

Zonas Especiales de Conservación

Decreto 111/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del territorio, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto (BOJA de 7 de mayo de 2015).

Decreto 110/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Gádor y Éníx (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Líjar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río del Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032) (BOJA de 8 de mayo de 2015).

Decreto 113/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete-Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (BOJA de 11 de mayo de 2015).

Decreto 112/2015, de 17 de marzo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red ecológica europea Natura 2000 Ramblas del Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla (ES6110006), Sierras del Nordeste (ES6140005), Sierra de Arana (ES6140006), Sierra de Campanario y Las Cabras (ES6140007), Barranco del Río Aguas Blancas (ES6140015), Marismas y Riberas del Tinto (ES6150014), Estuario del Tinto (ES6150029) y Sierra de Alanís (ES6180004) (BOJA de 12 de mayo de 2015).

Decreto 128/2015, de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declaran las zonas especiales de conservación Cascada de Cimbarra (ES6160003) y Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena (ES6160008) y se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Paraje Natural Cascada de Cimbarra (BOJA de 19 de mayo de 2015).

Orden de 8 de mayo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y de la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto (BOJA de 27 de mayo de 2015).

3.2 Comunidad Autónoma de Aragón

Reservas naturales

Decreto 61/2015, de 21 de abril de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan de Conservación de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana (BOA de 4 de mayo de 2015).

3.3 Comunidad Autónoma de Canarias

Declaración ambiental estratégica

Orden de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se formula la declaración ambiental estratégica del "Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Canarias", promovido por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad (BOC de 8 de mayo de 2015).

Incendios forestales

Decreto 66/2015, de 30 de abril de 2015, de las Consejerías de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de Economía, Hacienda y Seguridad, por el que se regula el contenido y procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 12 de mayo de 2015).

Normativa ambiental

Ley 9/2015, de 27 de abril de 2015, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, y de otras leyes relativas a la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, y asimismo de la Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias (BOC de 8 de mayo de 2015).

Planes hidrológicos

Decreto 49/2015, de 9 de abril de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (BOC de 6 de mayo de 2015).

Decreto 52/2015, de 16 de abril de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el que se dispone la suspensión de la vigencia del Plan Hidrológico Insular de El Hierro, aprobado por el Decreto 102/2002, de 26 de julio, y se aprueban las Normas Sustantivas Transitorias de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de El Hierro, con la finalidad de cumplir la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (BOC de 7 de mayo de 2015).

3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria

Aguas	Decreto 36/2015 , de 22 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Económico-Financiero del abastecimiento y saneamiento de aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 29 de mayo de 2015).
Inspección ambiental	Orden MED/7/2015 , de 4 de mayo de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de Cantabria en el año 2015 para las instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada (BOC de 13 de mayo de 2015).

3.5 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Procedimiento administrativo	Decreto 22/2015 , de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de reducción de plazos y modificación del sentido del silencio administrativo en determinados procedimientos tramitados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM de 8 de mayo de 2015).
Red Natura 2000	Orden de 7 de mayo de 2015 , de la Consejería de Agricultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión de 41 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de mayo de 2015).
Zonas Especiales de Conservación	Decreto 26/2015 , de 7 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 40 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 14 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) (DOCM de 12 de mayo de 2015).

3.6 Comunidad Autónoma de Castilla y León

Estructura orgánica	Decreto 31/2015 , de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Hacienda, por el que se modifica el Decreto 34/2011, de 7 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (BOCYL de 4 de mayo de 2015).
Fauna silvestre	Decreto 32/2015 , de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre (BOCYL de 4 de mayo de 2015).

Medidas de agroambiente y clima

Orden AYG/359/2015, de 5 de marzo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica la Orden AYG/1129/2014, de 19 de diciembre, por la que se regulan las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (BOCYL de 8 de mayo de 2015).

3.7 Comunidad Autónoma de Cataluña**Áreas protegidas**

Orden AAM/112/2015, de 30 de abril de 2015, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, por la que se modifican los anexos 1 y 6 del documento normativo del Plan rector de uso y gestión del área protegida de las islas Medes, aprobado por el Decreto 222/2008, de 11 de noviembre (DOGC de 6 de mayo de 2015).

3.8 Comunidad Autónoma de Extremadura**Agricultura**

Corrección de errores de la Ley 6/2015, de 24 de marzo de 2015, Agraria de Extremadura (DOE de 19 de mayo de 2015).

Aprovechamientos forestales

Decreto 111/2015, de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por el que se modifica el Decreto 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 25 de mayo de 2015).

Incendios forestales

Orden de 12 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura (DOE de 15 de mayo de 2015).

Orden de 20 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX y se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2015 (DOE de 26 de mayo de 2015).

Instalaciones eléctricas

Decreto 95/2015, de 12 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por el que se deroga el Decreto 256/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula la presentación de avales por parte de las instalaciones de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (DOE de 18 de mayo de 2015).

3.9 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**Caza**

Orden de 12 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2015/2016 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 16 de mayo de 2015).

Energías renovables

Ley 11/2015, de 30 de marzo de 2015, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia (BORM de 6 de abril de 2015).

Pesca

Orden de 12 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2015/2016 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 16 de mayo de 2015).

*3.10 Comunidad Autónoma de La Rioja***Incendios forestales**

Orden 19/2015, de 12 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja para la campaña 2015/2016 (BOR de 15 de mayo de 2015).

*3.11 Comunidad Autónoma de las Illes Balears***Flora y fauna marina**

Decreto 41/2015, de 22 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears (BOIB de 23 de mayo de 2014).

Organización

Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de modificación de la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 18 de junio de 2013 sobre la relación de funciones de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (BOIB de 28 de mayo de 2015).

Plan Director Sectorial Energético

Decreto 33/2015, de 15 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, de aprobación definitiva de la modificación del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears (BOIB de 16 de mayo de 2015).

Red Natura 2000

Decreto 48/2015, de 22 de mayo de 2015, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de Ses Salines de Ibiza y Formentera (BOIB de 23 de mayo de 2015).

Decreto 47/2015, de 22 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 del Archipiélago de Cabrera (BOIB de 27 de mayo de 2015).

Decreto 49/2015, de 22 de mayo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de la Serra de Tramuntana (BOIB de 27 de mayo de 2015).

*3.12 Comunidad Autónoma del País Vasco***Registros industriales**

Decreto 29/2015, de 17 de marzo de 2015, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, sobre el régimen de inicio de las actividades industriales y sobre Registro Industrial (BOPV de 4 de mayo de 2015).

Zonas especiales de conservación

Decreto 34/2015, de 17 de marzo de 2015, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se aprueban las normas generales para las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) vinculadas al medio hídrico (BOPV de 5 de mayo de 2015).

Zonas especiales de conservación

Decreto 35/2015, de 17 de marzo de 2015, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación cinco ríos del Territorio Histórico de Álava (BOPV de 5 de mayo de 2015).

Corrección de errores del Decreto 35/2015, de 17 de marzo de 2015, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación cinco ríos del Territorio Histórico de Álava (BOPV de 28 de mayo de 2015).

3.13 Comunidad Foral de Navarra**Protección ambiental**

Corrección de errores de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre de 2014, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental, en la forma que se recoge en el Anexo I de la presente Orden Foral (BON de 25 de mayo de 2015).

Más información:**Alfredo Fernández Rancano**

Socio responsable del departamento
Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente

alfredo.fernandez.rancano@garrigues.com

T +34 91 514 52 00

Luis González García

Asociado principal del departamento
Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente

luis.gonzalez.garcia@garrigues.com

T +34 91 514 52 00